

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO

Que mediante la aprobación de la Resolución 17/14 se contempla la creación del cargo de Farmacéutico Hospitalario en el Hospital Municipal que hasta el momento no se ha cumplido,

Que resulta de suma importancia ofrecer a la comunidad un servicio farmacéutico a cargo de un profesional,

Que es necesario establecer la partida presupuestaria para el próximo ejercicio la cual contemple la creación del cargo mencionado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe al cuerpo legislativo los motivos por los cuales no se cumplió hasta el día de la fecha con la resolución 17/14.-----

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo incorpore al presupuesto 2017 el cargo de Farmacéutico Hospitalario.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 24 días del mes de noviembre de 2016.

COMUNICACIÓN N° 21-16.-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
